









El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno del Banco de España sobre el desarrollo de las actividades de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, así como sobre la situación económica y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2010.

El informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto económico y financiero en el que se ha desarrollado la actividad de la entidad; la segunda describe el desarrollo de las actividades de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; y la tercera describe la situación económica y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2010.

El informe se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Banco de España (BOB-IDB) y en el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Banco de España (BOB-IDB). El informe se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Banco de España (BOB-IDB).

El informe se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Banco de España (BOB-IDB) y en el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Banco de España (BOB-IDB).

El informe se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Banco de España (BOB-IDB) y en el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Banco de España (BOB-IDB).

El informe se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Banco de España (BOB-IDB) y en el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Banco de España (BOB-IDB).

El informe se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Banco de España (BOB-IDB) y en el artículo 177 de la Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Banco de España (BOB-IDB).











